



## Bases de la Promoción

# “VOTA POR EL MERENGUE DEL AÑO Y GANA CON ALTICE”

ESTA PROMOCIÓN SÓLO ES VÁLIDA EN REPÚBLICA DOMINICANA

“Registrado en Pro Consumidor bajo el Núm. CRS-0246-2021”

- DESCRIPCIÓN:** La Promoción “VOTA POR EL MERENGUE DEL AÑO Y GANA CON ALTICE” auspiciada por **Altice Dominicana, S.A.** (en lo adelante, “ALTICE”) tiene por objeto el premiar a los clientes con servicios móviles ALTICE que voten por el ganador del merengue del año en los Soberano 2021 durante el periodo de vigencia que más adelante se indicará.
- Período Vigencia.** Esta promoción es válida desde el cinco (05) de junio de dos mil veintiuno (2021) al quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).
- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**  
Podrán participar las personas físicas, titulares de una cuenta activa de ALTICE, que sean mayores de 18 años, de nacionalidad dominicana y con residencia legal en República Dominicana. Se prohíbe la participación a los empleados de cualquier empresa del Grupo Altice en el país y de El Proveedor, así como a sus familiares directos; padres, hijos, cónyuges o hermanos o de las personas que se beneficien de un plan “staff” o “asociados” ALTICE.
- PREMIOS, FORMA DE PARTICIPAR Y MECÁNICA** De la totalidad de los clientes participantes que hayan seguido los pasos para participar y reúnan las condiciones de elegibilidad estipuladas en las presentes bases, se seleccionará de manera aleatoria un total de tres (3) **ganadores**, cada uno de los cuales recibirá el premio descrito a continuación:

<b>Premios Ganadores: 3</b>	Cada ganador recibirá (1) iPhone SE  Todos los equipos son nuevos y cuentan con un (1) año de garantía, en piezas y servicio a partir de la fecha de entrega.
<b>Fecha de sorteo:</b>	El sorteo será realizado el día miércoles 16 de junio de 2021.
<b>Lugar de sorteo y entrega de premios:</b>	<b>Entrega de premios:</b> En las instalaciones de la Torre ALTICE ubicada en la Avenida Núñez de Cáceres Núm. 8, Bella Vista, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.  La entrega será de forma presencial, a cada ganador seleccionado o representante debidamente autorizado a tales fines.
<b>Fecha y vía de contacto</b>	Cada posible ganador será contactado, vía telefónica, al siguiente día hábil del sorteo para coordinar el retiro de su premio.

<p><b>Cómo participar:</b></p>	<p>Para participar, se requiere que los clientes realicen la siguiente acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Clientes móviles activos Altice deberán enviar un SMS <u>sin costo al código corto 3033</u> con el nombre del nominado a merengue del año que entienda será el ganador en el soberano 2021, durante el día de la premiación. (martes 15 de junio 2021)</li> <li>- Al finalizar él envió de su voto recibirá un mensaje de confirmación y agradeciéndoles por participar.</li> <li>- El usuario solo podrá emitir 1 solo voto.</li> </ul>
<p><b>Mecánica general:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Luego de verificar el listado de participantes elegibles, se realizará un sorteo electrónico y aleatorio en la fecha especificada.</li> <li>- Participan todos los clientes nuevos y existentes que se envíen su voto al código corto 3033 con el nombre del ganador del gran soberano 2021, durante el periodo de la promoción</li> <li>- Cada uno de los posibles ganadores, serán contactados por un representante de ALTICE, vía telefónica, en la fecha descrita en el cuadro precedente para informarle sobre su selección. Se llevarán a cabo un total de tres (3) intentos para comunicarse con cada uno en el transcurso de las fechas indicadas. En caso de no poder contactarlos, se contactará a otro participante siguiendo el procedimiento antes descrito hasta seleccionar a todos los ganadores.</li> <li>- Se requiere que los ganadores seleccionados tengan activo el Servicio contratado a Altice a través del cual participa durante el periodo de vigencia de la promoción.</li> </ul>

## 5 CONDICIONES DE LOS PREMIOS:

- 5.1 El ganador deberá reclamar su premio en un plazo de dos (02) días hábiles, contados a partir del momento en que fuera contactado por un representante de **ALTICE**.
- 5.2 Los equipos son nuevos, y cuentan con un (1) año de garantía en piezas y servicios a partir de la fecha de entrega.
- 5.3 Cliente con Servicios de negocios no participan en esta promoción
- 5.4 **ALTICE** podrá disponer del premio sorteado en la forma en que estimaren conveniente, podrá sortear nuevamente el premio, en caso de que surgieran una o varias de las siguientes situaciones: (i) el ganador no procurare su premio dentro del plazo señalado más arriba, (ii) el ganador no esté disponible para la aceptación y entrega del premio dentro del plazo estipulado por **ALTICE**, (iii) el ganador no cumpla con las reglas de La Promoción o no reúna las condiciones necesarias exigidas en la misma.
- 5.5 **ALTICE** no será responsable por los gastos en que incurrieren los participantes en cualquier etapa de la Promoción. Asimismo, estará a cargo del ganador todo gasto no contemplado en las presentes bases, como así también todo impuesto, tasa o contribución, nacional, provincial o municipal, que deba tributarse con relación a los premios o con motivo de la organización de la presente Promoción.
- 5.6 **ALTICE** no será en forma alguna responsable por situaciones, daños de ningún tipo, lucro cesante, reclamo, acción, demanda, caso fortuito, fuerza mayor, o cualquier otro que tuviese origen de manera directa o

indirecta en ocasión del uso y disfrute de los premios objeto de esta promoción por el ganador. La responsabilidad de **ALTICE** está limitada a la comunicación y posterior entrega de los premios.

5.7 Los participantes en esta promoción reconocen y aceptan que **ALTICE** no será responsable por: (i) ningún daño o pérdida (directa, indirecta o consecuente) ocasionados a cualquiera de los ganadores, familiares o cualquier persona debido a o en relación con el disfrute, el uso o no, o mal uso de los premios una vez éstos sean entregados; (iii) servicios brindados por terceros, ni por la calidad que éstos ofrecen; (iv) situaciones que se originen en caso fortuito o de fuerza mayor. En caso de presentarse cualquier situación, reclamo, acción, demanda, o cualquier otro que tuviese origen en los servicios recibidos, las instalaciones o facilidades utilizadas como parte del disfrute del premio, el reclamante deberá canalizar cualquier reclamo directamente con los terceros o suplidores involucrados, conforme a los términos y condiciones establecidas por éstos. **ALTICE** no será en forma alguna responsable por situaciones, daños de ningún tipo, lucro cesante, reclamo, acción, demanda o cualquier otro que tuvieren origen en caso fortuito o fuerza mayor o que deriven de uso o mal uso de los premios una vez estos sean entregados al ganador. Toda obligación de **ALTICE** para con los ganadores cesa totalmente al momento de la entrega de los premios, sin perjuicio de los derechos que le asisten a los primeros, en su calidad de consumidores, para reclamar directamente a los terceros suplidores sobre cualquier inconformidad relacionada con el uso y disfrute del premio entregado y para reclamar por vicios ocultos de los premios o no entrega de los mismos, siempre que el ganador cumpla con las condiciones aquí establecidas por su elegibilidad

5.8 **Modificaciones.** **ALTICE**, demás patrocinadores y los organizadores podrán modificar total o parcialmente las bases y condiciones de esta Promoción, las fechas o los premios estipulados en ella, así como cualquier otro aspecto relacionado con la misma, previa notificación a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor, sin que estas acciones conlleven responsabilidad para dichas empresas.

5.9 Los participantes en esta Promoción presumen tener total conocimiento y haber aceptado las reglas aquí contenidas y regirse por ellas al participar en la Promoción. Al participar en esta Promoción, cada participante acepta obligarse por estas reglas, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a esta Promoción. Cualquier violación de estas reglas oficiales o la conducta errónea de los ganadores, a la completa discreción de **ALTICE**, demás patrocinadores y los organizadores resultará en la descalificación de los ganadores en su carácter de ganadores de la promoción y todos los privilegios en su carácter de ganadores serán terminados de manera inmediata.

5.10 Estas reglas se rigen e interpretan de acuerdo a las leyes de la República Dominicana y cualquier disputa originada en ellas está sujeta a la jurisdicción exclusiva de las cortes de la República Dominicana.

**6 DISPONIBILIDAD DE LAS BASES Y NORMAS DE CONDUCTA:** Los participantes se comprometen a respetar las presentes bases de la promoción y a acatar su carácter vinculante; dichas bases estarán publicadas en la página web de [www.altice.com.do](http://www.altice.com.do) durante el tiempo que dure la promoción. Cualquier incumplimiento de las bases de la promoción entrañará la descalificación del participante sin ningún tipo de responsabilidad civil o penal para **ALTICE** o compañías subsidiarias o afiliadas, cualquier otro patrocinador o sus organizadores. Asimismo, los participantes se comprometen a aceptar y acatar la depuración por parte de **ALTICE**, que será definitiva y vinculante en todos los aspectos. Cualquier información falsa facilitada por un participante en relación con la promoción y que esté relacionada con la identidad, la dirección o la titularidad de los derechos de la candidatura, así como cualquier incumplimiento de las bases de la promoción conllevará la eliminación inmediata de la candidatura. Asimismo, **ALTICE** y demás organizadores podrán descalificar cualquier candidatura que infrinja vulnere los derechos de algún tercero o no cumpla con las bases de la promoción.

- 7 **CARÁCTER VINCULANTE DEL ACUERDO**: Para poder participar en la promoción, es necesario aceptar las presentes Bases. Por ello, se requiere que el participante las lea antes de unirse al servicio y se asegure de que comprende todo y está conforme. El participante admite que la presentación de su candidatura a la Promoción expresa su entera aceptación de las presentes Bases. Salvo que las acepte, no podrá presentar su candidatura a la Promoción ni entrar en la selección de los posibles ganadores de los premios descritos en estas Bases. Estas Bases constituyen un acuerdo legal y vinculante entre el participante y **ALTICE** en relación con la Promoción.
- 8 **PRIVACIDAD**: Al participar en esta promoción y aceptar el premio, cada ganador manifiesta su conformidad con que **ALTICE** utilice sus datos personales y su imagen por un período de un (1) año contado a partir de la fecha de su elección como ganador. Asimismo, los participantes aceptan que los datos personales, incluyendo su nombre y dirección, se procesarán y almacenarán para los propósitos de la Promoción y para cualquier otro fin mencionado en estas bases. **ALTICE** también podrá utilizar los datos para verificar la identidad, la dirección y los números telefónicos de los participantes o para comprobar de alguna otra forma que éstos reúnen las condiciones para participar en la Promoción. **ALTICE** podrá hacer uso de su imagen para publicar la adjudicación del premio o la Promoción en prensa escrita, redes sociales, página web y cualquier otro medio electrónico que considere relevante. En caso de no facilitar los datos necesarios o permitir la captura de su imagen, el participante no podrá ser declarado adjudicatario del premio objeto de la Promoción.
- 9 **NO SE TRATA DE UNA OFERTA NI DE UN CONTRATO DE EMPLEO**: Ni la presentación de una candidatura a la promoción, ni la concesión de un premio ni parte alguna de las presentes bases, podrá interpretarse, bajo ninguna circunstancia, como una oferta o contrato de empleo con **ALTICE**.
- 10 **INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS**: Si alguna de las disposiciones de estas bases de la promoción se considerara nula o no exigible, el resto de las disposiciones seguirá en pleno vigor.

**- Fin de las Bases -**